



MERCOSUR/GMC/RES. N° 63/19

**DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 40/04, 14/09, 15/15 y 09/16 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Decisión CMC N° 14/09 establece que la coordinación del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) será ejercida por un Secretario Ejecutivo.

Que el Secretario Ejecutivo del IPPDDHH es designado por el Grupo Mercado Común (GMC), a propuesta de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH), por un periodo de dos años.

Que es necesario designar un nuevo Secretario Ejecutivo del IPPDDHH.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Designar a la Sra. Ariela Peralta Distéfano, de la República Oriental del Uruguay, para el cargo de Secretaria Ejecutiva del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), por un período de dos (2) años, a partir de 16 de febrero de 2020.

Art. 2 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LII GMC Ext. - Bento Gonçalves, 03/XII/19.